



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

Habiéndose adoptado en sesión plenaria de fecha 17 de junio de 2020, acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de agua, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, queda la misma aprobada definitivamente, publicándose el texto íntegro de la modificación de la ordenanza que ha sido aprobada.

Disposición transitoria primera. Suspensión excepcional del cobro de la tasa de agua con motivo de la crisis derivada del COVID-19.

Suspender hasta el 30 de junio de 2020, y exclusivamente para el segundo trimestre de 2020, la aplicación del artículo donde se regula la cuota tributaria por suministro de agua”

Contra el acuerdo de aprobación, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Torrecilla de la Jara, a 25 de agosto de 2020.- El Alcalde, Carlos Martín González.

Nº. I.-3652